

30/01/2014

Condenan a hombre por abuso sexual a mujer con Síndrome de Down en Chiguayante

Por abusar sexualmente de una mujer con Síndrome de Down, fue condenado un hombre de 47 años de edad que fue llevado a juicio oral por el fiscal Enzo Osorio, por el hecho ilícito perpetrado en julio de 2012 en la comuna de Chiguayante.

De acuerdo a los antecedentes expuestos ante el tribunal, la víctima de 34 años de edad fue ultrajada por Juan Mella Araya cuando se encontraba de visita en la casa de una sobrina del imputado, en la población Villa Futuro.

Durante la noche el hombre ingresó al dormitorio de la víctima para concretar el delito, pero fue sorprendido por la dueña de casa cuando salía de la habitación, siendo informada por la afectada de lo sucedido. Juan Mella huyó del lugar, pero sería formalizado posteriormente.

“A pesar de que la víctima presenta una discapacidad cognitiva, quiso declarar ante los magistrados en el juicio, aportando información sobre lo ocurrido”, destacó el fiscal Enzo Osorio.

Una postura diferente frente al proceso penal tuvo la mujer que denunció los hechos y en cuyo domicilio se concretó el delito, ya que debido a su negativa de comparecer al Tribunal Oral de Concepción como testigo, tuvo que ser llevada bajo arresto al estrado, para dar su declaración.

Considerando las especiales dificultades que tuvo el Ministerio Público para presentar las pruebas y testimonios en el juicio oral, el fiscal Enzo Osorio, especialista en investigar delitos sexuales, valoró el veredicto condenatorio dictado por los jueces.

El acusado se expone a una pena de tres años y un día de presidio, y el próximo martes el tribunal dará a conocer la sentencia que impondrá a Juan Mella Araya.

